



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION
SECRETARIA GENERAL**

DECRETO DE RECTORÍA N°25/2022

**ESTABLECE LINEAMIENTOS PARA FAVORECER LA RELACIÓN DE LA DOCENCIA DE
PREGRADO Y POSTGRADO CON LOS ÁMBITOS DE LA INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN**

VISTO:

1. El Decreto de Rectoría N°48/2016 que aprueba ajustes al Modelo Educativo de la Universidad Católica de la Santísima Concepción (UCSC);
2. El Decreto de Rectoría N°82/2018 que aprueba el Reglamento General de Docencia de Pregrado de la UCSC y el Decreto de Rectoría N°03/2019 que establece el Reglamento General de Docencia de Postgrado;
3. La necesidad de contar con lineamientos formalizados para el fortalecimiento de la relación entre la docencia de pre y postgrado y los resultados de la investigación e innovación;
4. Lo propuesto por la Vicerrectora Académica y el Vicerrector de Investigación y Postgrado;
5. Lo informado por la Secretaria General de la Universidad;
6. Las atribuciones que me confiere el artículo 37 de los Estatutos Generales de la Universidad.

DECRETO:

PRIMERO: Establece lineamientos que favorezcan la relación de la docencia de pregrado (carreras con y sin licenciatura) y postgrado con la investigación e innovación.

I. Propósito

Los presentes lineamientos tienen por propósito orientar las acciones de fortalecimiento de la relación entre la docencia de pregrado y postgrado con investigación e innovación que permitan contribuir a la calidad y pertinencia del proceso formativo de los estudiantes de la Universidad Católica de la Santísima Concepción (UCSC). Para ello, se consideran cuatro líneas de acción:

1. Reconocer y promover el aporte de las áreas disciplinares de la investigación e innovación, en los procesos formativos de estudiantes de la Universidad.
2. Promover la formación de competencias en investigación e innovación como parte del proceso formativo de los estudiantes de la Universidad.
3. Establecer ámbitos de desarrollo de la vinculación entre la docencia y la investigación e innovación.
4. Establecer el seguimiento y medición de resultados de las acciones de fortalecimiento de la relación entre la docencia, investigación e innovación.



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION
SECRETARIA GENERAL**

II. Ámbito de aplicación:

Los lineamientos declarados en este decreto aplican para todos aquellos procesos que articulen la docencia, investigación e innovación, en el ámbito del proceso formativo de los estudiantes de la Universidad.

SEGUNDO: Se establecen los siguientes lineamientos para favorecer la relación entre la docencia con la investigación e innovación:

1. Docencia - Investigación e Innovación

- a) Favorecer la incorporación de competencias investigativas y/o de innovación en la creación de planes de estudios, actualizaciones o renovaciones curriculares. Se pueden considerar las siguientes acciones:
 - Promoción de la incorporación de competencias y/o resultados de aprendizaje en investigación e innovación en los planes de estudio.
 - Incorporación de seminarios, actividades de grado o de titulación investigativas o de innovación en los planes de estudio, cuando sea pertinente.
 - Incorporación de temáticas en el área de investigación y/o innovación que desarrollen académicos y académicas en las actividades curriculares de los planes de estudio.
 - Incorporación de publicaciones y trabajos científicos, tecnológicos o de innovación de académicos y académicas en la bibliografía de las actividades curriculares de los planes de estudio.
 - Fomento de la conformación de equipos de académicos mentores que contribuyan desde sus investigaciones e innovaciones a la mejora de la docencia.
- b) Facilitar e incentivar la participación de estudiantes en proyectos de investigación e innovación, con financiamiento externo e interno, en las áreas disciplinares que desarrollan los académicos UCSC, por ejemplo, a través de:
 - Incorporación de estudiantes como asistentes de investigación en proyectos de investigación o innovación.
 - Realización de seminarios y/o actividades finales de graduación o titulación en el marco de proyectos de investigación o innovación.
- c) Incentivar e incluir la participación de estudiantes en el desarrollo de productos y obtención de resultados de investigación e innovación tales como publicaciones, patentes, solicitudes de patentes, libros, capítulos de libros, congresos, etc.
- d) Incentivar en los estudiantes la postulación a concursos que promuevan la investigación e innovación, financiados tanto con fondos internos como externos. Para ello, se debe considerar el compromiso de académicos y académicas para la mentoría, tutoría o guía.
- e) Promover la investigación e innovación en docencia, especialmente en los académicos con perfil docente, por ejemplo, a través:
 - Fondos de apoyo a la innovación docente.
 - Creación de comunidades de aprendizaje.
 - Participación en procesos de capacitación permanente.



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION
SECRETARIA GENERAL**

TERCERO: El cumplimiento de los lineamientos será evaluado a través de evidencias cualitativas y cuantitativas que den cuenta de los resultados de las acciones de fortalecimiento de la relación entre las áreas involucradas.

CUARTO: La Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, podrán sugerir otros lineamientos que surjan de la implementación de las orientaciones señaladas.

Comuníquese, publíquese y archívese
Concepción, 22 marzo de 2022



TERESA DEL
CARMEN
LOBOS DEL
FIERRO

Firmado
digitalmente por
TERESA DEL
CARMEN LOBOS
DEL FIERRO
Fecha: 2022.03.24
14:21:49 -03'00'

TERESA LOBOS DEL FIERRO
Secretaria General



Firmado digitalmente por
CRISTHIAN RODRIGO MELLADO CID

CRISTHIAN MELLADO CID
Rector